



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: Maida Jazbleydi Cruz Barrios
Ejecutado: Jorge Eduardo Rodríguez Acosta
Radicación: 2021-00306

Se encuentran al despacho las presentes diligencias, a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

En aras de continuar con el trámite del presente proceso se requiere a la parte actora, para que acredite a la mayor brevedad, el diligenciamiento de la notificación personal dirigida a la parte demandada en la forma dispuesta en los artículos 438 y ss., del C.G.P, y el art.8 del Decreto 806 de 2020, allegando el cotejo y certificación del resultado de la entrega.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60b8d56f72fb016e3c5a76a55b8158dd4dfadb271e86ceb527db83e05dce480**

Documento generado en 03/02/2022 05:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>